Albán Cundinamarca, 15 de abril de 2026

DESP-093-2026

Ingeniero:
WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Unidad Administrativa Especial para la gestión del riesgo de desastres
Departamento de Cundinamarca

Asunto: Solicitud de prorroga 002 al convenio UAEGRD-CD-CVI-152-2025 el cual tiene por objeto: "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y BIOINGENIERÍA EN LA VEREDA MARÍA BAJA SECTOR COCHENDA Y VEREDA JABA SECTOR MARÍA ALTA UBICADOS ENE LE MUNICIPIO DE ALBÁN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Reciba un cordial saludo, acompañado de los mejores deseos de éxito por parte de la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar amablemente la prórroga No. 002, teniendo en cuenta que previamente fue tramitada la prórroga No. 001, sustentada mediante oficio No. DESP-251-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025.

En dicha oportunidad, la solicitud se fundamentó principalmente en las fuertes lluvias registradas en el municipio, las cuales generaron afectaciones significativas en las zonas de intervención, impidiendo el normal desarrollo de las actividades programadas. Estas condiciones climáticas adversas limitaron la movilidad de equipos y del personal técnico, así como la ejecución de las obras previstas, ocasionando retrasos que imposibilitaron el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

Adicionalmente, se indicó que el proyecto se encontraba en proceso de adjudicación del contrato correspondiente, etapa que exige el cumplimiento estricto de los procedimientos administrativos definidos en la normatividad vigente, lo cual incidió en la ampliación de los tiempos previstos para el inicio y desarrollo de las actividades.

Como resultado de lo anterior, en la prórroga No. 001 se solicitó un plazo adicional de cuatro (4) meses para el Convenio UAEGRD-CD-CVI-152-2025.

Posteriormente, el día 05 de marzo de 2026, se solicitó la prórroga No. 002, considerando que para esa fecha el contrato aún se encontraba en etapa de adjudicación. Esta fase implica el cumplimiento riguroso de los procedimientos administrativos, técnicos y legales establecidos para la contratación pública, incluyendo la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación de propuestas, la

expedición de los actos administrativos correspondientes y demás actuaciones necesarias para garantizar la transparencia, legalidad y adecuada selección del contratista.

En este sentido, el desarrollo de dichas etapas ha requerido un mayor tiempo al inicialmente previsto, lo cual ha impactado directamente la programación del inicio y ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. No obstante, es importante resaltar que estos procesos son indispensables para asegurar una adecuada ejecución contractual, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y legalidad que rigen la gestión pública.

Cabe señalar que el día 15 de abril de 2026 se dio inicio al Contrato de Obra No. 078 de 2026.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del convenio, así como el cumplimiento integral de los compromisos, metas y actividades establecidas, nos permitimos solicitar respetuosamente la aprobación de la prórroga No. 002 por un término adicional de cuatro (4) meses para el Convenio UAEGRD-CD-CVI-152-2025, con el fin de contar con el tiempo necesario para culminar satisfactoriamente las etapas pendientes y asegurar el adecuado desarrollo de las acciones proyectadas en beneficio de la comunidad.Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a la respuesta correspondiente.

Cordialmente,

GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Alcalde

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Carolina Triana Alvarado	Nombre: Andrés Julián Marín Zamora	Nombre: Andrés Julián Marín Zamora
Cargo: Contratista de la secretaría de planeación, obras y servicios públicos.	Cargo: Secretario De Planeación, Obras y Servicios públicos.	Cargo: Secretario De Planeación, Obras y Servicios públicos.
Firma:	Firma:	Firma: